



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona
Sala Única de Decisión

Pamplona, 11 de noviembre de 2021

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	54-518-31-12-001-2019-00148-01
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO CONSTANTINO CAMARGO RIVERA
DEMANDADO	JOSÉ DEL CARMEN PEÑA FERNÁNDEZ

Teniendo en cuenta que el término dispuesto por el artículo 121 del Código General del Proceso para resolver la segunda instancia se encuentra próximo a vencer, surge la necesidad excepcional de prorrogar el término de 6 meses, atendiendo la complejidad del asunto y la prioridad de resolver acciones constitucionales, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: PRORROGAR el término para resolver en esta instancia el recurso de apelación hasta por un lapso máximo de seis (6) meses, de conformidad con el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Sustanciador